



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 523-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de Diciembre del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N° 523-2018-UL-MDPN/ELRR de fecha 14 de Diciembre de 2018. .
- ii) El Informe N° 1655-2018-OPP-GM-MDPN de fecha 17 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 523-2018-UL-MDPN/ELRR de fecha 14 de Diciembre de 2018, El Encargado de la Unidad de Logística de la Entidad Municipal, el REEMBOLSO por el pago del recibo de Empresa Telefonía Móvil "Claro", correspondiente al mes de setiembre 2018, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el Informe N° 1655-2018-OPP-GM-MDPN de fecha 17 de Diciembre del 2018, la Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la CERTIFICACION PRESUPUESTAL N°1344 por S/.484.99 del Rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, por encargo al Sr. ERINSON LEONEL ROY RIVERA, por pago de internet del mes de Setiembre del 2018.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el REEMBOLSO por el pago del recibo de Empresa Telefonía Móvil "Claro", correspondiente al mes de setiembre 2018, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicitado por la Unidad de Logística de la Entidad Municipal.

Artículo Segundo: ESTABLECER la suma económica S/.484.99 (Cuatrocientos ochenta y cuatro con 99/100 soles), en la modalidad de encargo al Sr. ERINSON LEONEL ROY RIVERA cuya rendición de cuenta deberá ser realizado como plazo máximo el día 20 de Diciembre del 2018, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

C.P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTA MUNICIPAL